



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR



# XXXI Feria de Cuéllar

29 de abril al 2 de mayo de 2016

## **BASES DE PARTICIPACIÓN** **Sector: Espacios Exteriores**

### **I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN**

1. La XXXI Feria de Cuéllar está organizada por la Concejalía de Industria, Comercio y Turismo del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar.
2. Tendrá lugar los días 29 y 30 de abril, 1 y 2 de mayo de 2016 en el Recinto Ferial ubicado en la explanada contigua al Castillo de Cuéllar, y será inaugurada oficialmente el día 29 de abril a las 12.00 horas.

### **II. INSCRIPCIÓN**

1. Las solicitudes deberán enviarse o presentarse en las Oficinas Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, Plaza Mayor, 1, 40200 CUÉLLAR (Segovia). Teléfono 921 140 014, Fax 921 142 076 y correo electrónico [ferias@aytocuellar.es](mailto:ferias@aytocuellar.es). El plazo fijado para la presentación de dichas solicitudes finalizará a las **15.00 horas del día 17 de marzo de 2016**.
2. Las inscripciones que no se envíen acompañadas de toda la documentación requerida serán automáticamente descartadas en la selección. La Organización no devolverá la documentación remitida a ningún participante.
3. Se atenderá al Real Decreto 1010/85, de 5 de junio que regula la venta fuera de un establecimiento comercial permanente y a la Ley 7/1996, de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista.
4. Las solicitudes sólo se considerarán válidas si en el plazo **de 72 horas después de la adjudicación se recibe copia de la transferencia bancaria** de pago del espacio realizada a nombre del Ayuntamiento de Cuéllar en concepto de *Inscripción XXIX Feria de Cuéllar* o bien si se realiza el ingreso en las Oficinas Municipales.

### **III. ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS**

1. La adjudicación definitiva de los espacios de exposición se efectuará a criterio de la Organización, por lo tanto ésta se reserva la adjudicación definitiva de los mismos, la cuál será comunicada con la suficiente antelación para que, en el plazo de 48 horas a partir del recibo de la comunicación, puedan hacer efectivo el pago correspondiente.
2. La adjudicación de los espacios será comunicada a los expositores seleccionados mediante correo postal o vía electrónica en el plazo de 15 días hábiles una vez finalizado el período de presentación
3. La organización se reserva el derecho de variar la ubicación de los espacios de exposición si fuera necesario.
4. La Organización podrá hacer retirar artículos peligrosos o nocivos para el público, siempre que lo estime oportuno, sin que por ello la Organización tenga obligación de indemnizar a sus propietarios.



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR



FERIA DE  
CUÉLLAR

# XXXI Feria de Cuéllar

29 de abril al 2 de mayo de 2016

## BASES DE PARTICIPACIÓN Sector: Espacios Exteriores

### IV. PRECIO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS

1. Los espacios exteriores están distribuidos por el Recinto Ferial. Se trata de parcelas libres, delimitadas por líneas trazadas en el suelo. Por tratarse de una zona sin asfaltar (recubierta de graba o chinarro), es posible clavar en el suelo. Para su mejor ubicación les adjuntamos un plano al final de las presentes bases.

ESPACIOS		PRECIOS DE LOS ESPACIOS	
NÚMERO	DIMENSIONES	(m2)	TOTAL
1-2-7-18	15X5	75	187 €
3 – 4 – 5 – 6 – 8 – 9 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15	10X15	150	315 €
10	10X10	100	220 €
16		200	396 €
17		450	765 €

### V. MONTAJE Y DESMONTAJE

1. Los módulos y espacios se entregarán para su montaje a partir del día **26 de abril** a las 17:00 horas y deberán estar totalmente acabados el día **29 de abril** a las 11:00 horas. (Para casos excepcionales consultar con la Organización).

2. El desmontaje de stands deberá estar terminado como máximo el día **3 de mayo** a las 20:00 horas. En caso de no cumplirse esta norma, a partir de dicha fecha y hora, todo lo que se encuentre en el recinto ferial pasará a propiedad de la Organización sin ningún derecho de reclamación.

3. Se respetarán el suelo y los límites de su espacio, si fuera necesario para el montaje del Stand algún tipo de modificación deberán comunicarlo en el momento de la inscripción al certamen para que la organización consensue con el participante las reformas. No se permite dejar restos de basuras o residuos una vez finalizada la feria. Se entregarán bolsas de basura para que al cierre, se depositen en el pasillo. La Organización se encargará de la recogida de bolsas de basura, así como de la limpieza de las zonas comunes, pero no del interior de cada espacio de exposición. En caso de interesarle la limpieza de su espacio, puede contratarlo si lo hace constar en su solicitud.

4. No se permitirá sobresalir ningún objeto a las zonas comunes o fuera de las líneas marcadas por los pasillos (luminosos, banderolas, altavoces o cualquier otro objeto).

5. Los espacios tendrán en todo momento una imagen digna a tono con esta feria.

### VI. HORARIO DE FERIA



AYUNTAMIENTO  
DE CUÉLLAR



FERIA DE  
CUÉLLAR

# XXXI Feria de Cuéllar

29 de abril al 2 de mayo de 2016

## BASES DE PARTICIPACIÓN Sector: Espacios Exteriores

1. Los expositores se ajustarán al horario fijado para esta feria, respetando con rigurosidad el horario de apertura y cierre, el cual será de 30 minutos antes y después del horario establecido al público.

2. Horario: Día 29 de abril: Inauguración oficial a las 12.00h. hasta las 15:00h. y de 17:00h a 21:00h. Días 30 de abril, 1 y 2 de mayo: de 11.30h. a 15:00h. y de 17:00h. a 21:00h.

### VII. OTRAS DISPOSICIONES

1. Se prohíbe tener en los espacios exteriores megafonía o cualquier otro tipo de sonido que supere el nivel de audición de la megafonía de ambiente del recinto ferial. En el caso de no cumplirse esta norma se procederá al corte de suministro eléctrico del stand infractor, sin ningún derecho de reclamación o indemnización.

2. La entrada de expositores según este horario será por la puerta principal, mostrando en lugar visible la tarjeta identificativa como expositor. No se permitirá la entrada de personas que no cumplan este requisito como norma de seguridad de la feria

3. Esta feria estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil e incendio (incluido en el precio del módulo), así como también esta incluida la vigilancia día y noche los días 28, 29 y 30 de abril, 1, 2 y 3 de mayo (éste último día hasta las 08.00h). **En ningún momento se indemnizará los daños ocasionados por elementos que no sean propiedad de la Feria.**

4. El expositor que una vez pagada la reserva quisiera renunciar a ella perderá el 50% del costo, siempre que esta renuncia se efectúe al menos 15 días antes de la inauguración, pasada esta fecha perderá el 100% de la misma, sin derecho a reclamación alguna. De la misma forma, todo aquel expositor que no esté presente con sus productos expuestos en su módulo en el momento de la inauguración, perderá todo el montante de su reserva, así como el espacio reservado.

5. Se prohíbe el reparto de publicidad en las puertas de entrada a las carpas, y las empresas que no dispongan de stand en la feria no podrán hacerlo dentro del recinto ferial.

6. Queda **totalmente prohibido mantener los vehículos dentro del recinto ferial**, aún cuando sean cámaras frigoríficas durante el horario de apertura al público. Sólo y exclusivamente fuera de dicho horario se permitirá entrar en dicho recinto. Aquellos vehículos que se encuentren dentro de dicho recinto entre las 11.30h y las 21.00h durante los días de feria serán multados con el cargo correspondiente a estacionamiento indebido. En caso de que exista la necesidad de carga o descarga de mercancías entre las 15.00h y las 17.00h deberán comunicarlo a la organización con la debida antelación.

**IMPORTANTE:** El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la muestra; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.

